Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 431

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" TERCER LLAMADO, CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL– ID N° 323-237.-

Asunción, 12 de diciembre de 2018.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTA N° 27/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS MARTERES DE ACOSTA ÑU" TERCER LLAMADO, CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL – ID N° 323-237.- .-

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.C.M. N° 294/2018, el Departamento de Compras Menores – Nivel Central – solicita la verificación del llamado y emitir la Resolución de Declaración Desierta.-

Que, en fecha 27/11/2018, se procedió a labrar ACTA DE PRORROGA, atendiendo a que no se han presentado oferta alguna, todo esto de conformidad a lo establecido en el RESOLUCION DNCP N° 522/15 de fecha 24/02/2015. Quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para la fecha 04/12/2018, a las 10:00 hs.-

Que, en fecha 04/12/2018, se procedió al ACTA DE APERTURA DE SOBRES, de cual se desprende en el punto *QUINTO: considerando que en el presente llamado no se ha presentado oferta alguna, se recomienda DECLARAR DESIERTA..... (sic..)*

Que, el Articulo 30 inc. a) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. a) reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se haya presentado oferta alguna.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director

...///

A.V. / E.R.

Eliss A. Rodríguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 431

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" TERCER LLAMADO, CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL– ID N° 323-237.-

12 de diciembre de 2018.-
Hoja 2 de 3.-

General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en las resoluciones de aprobación del llamado.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que DECLARE DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU" – 3ER LLAMADO CONVOCADA POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – D.O.C.– ID N° 323.237.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 479/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

C.P. Alcides Valázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. / B.S.

...///

A.V. / E.R.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 431

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU" TERCER LLAMADO, CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – NIVEL CENTRAL– ID N° 323-237.-

12 de diciembre de 2018.-

Hoja 2 de 3.-

Artículo 1º. DECLARAR DESIERTO el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 27/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU" – 3ER LLAMADO CONVOCADA POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES – D.O.C.– ID N° 323.237, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la ley N° 2051 "De Contrataciones públicas".-

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 46634 Fecha: 13.12.18
Firma: Aclaración: Rubén Ferrari

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO María Mercedes Benítez DGOC - MSP y BS
FECHA: 13 DIC. 2018 HORA: 11:07
Nº 46634/18 FIRMA: MB

A.V. / E.R.

Elias A. Rodriguez Alfonso
Abogado
Mat. N° 20.660